

## ACTA CONCIUSAC/O4-2008

De la **sesión extraordinaria** del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos, del **veintiuno de agosto de dos mil ocho**, siendo las nueve con veinte minutos, reunidos en el salón del CONCIUSAC, edificio S-11, tercer nivel, Ciudad Universitaria, zona doce, los representantes que se nombran a continuación: Ing. Agr. Amilcar Sánchez Pérez, Facultad de Agronomía; Arq. David Barrios, Facultad de Arquitectura; Dr. César García, Facultad de Ciencias Médicas; Dr. Manuel González Ávila, Facultad de Odontología; Dr. Jorge Luís de León, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Ing. Oswaldo Escobar, Facultad de Ingeniería; Lic. José Alfredo Enríquez, Escuela de Ciencias Psicológicas; Lic. Oscar Gutiérrez, Escuela de Historia; Licda. Ada del Cid, Escuela de Trabajo Social; Dr. Rogelio Salazar de León, Escuela de Ciencia Política; Lic. Miguel Ángel Chacón, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media; Licda. Miriam Maldonado, Instituto Universitario de la Mujer; Lic. Arturo Matas Oria, Centro de Estudios Folklóricos; Dr. Enrique Gordillo Castillo, División de Desarrollo Académico; Arq. Amanda Morán, Centro de Estudios Urbanos y Regionales; Lic. Víctor Nájera Toledo, Centro Universitario de Suroccidente; Licda. Lorena Boix, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura; Lic. Carlos Humberto Ordóñez, Centro Universitario de Santa Rosa; Lic. Héctor David España, Instituto de Derechos Humanos; Licda. Mercedes Barrios Ruiz, Centro de Estudios Conservacionistas; Licda. Gladis Tobar, INESLIN, Facultad de Humanidades; Dr. Antonio Mosquera, Director de la Dirección General de Investigación quién preside e Ing. Agr. Julio Rufino Salazar Secretario; para dejar constancia de lo siguiente:

**PRIMERO:** Posterior a la bienvenida, se sometió a consideración del pleno **la orden del día**, aprobada de la forma siguiente: 1) Lectura y aprobación de la orden del día. 2) Lectura y aprobación del acta 03-2008. 3) Modificación del Artículo 10, Capítulo III, subsistema de coordinación, Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 4) Análisis del presupuesto y creación de las plazas de funcionamiento de la Dirección General de Investigación. 5) Ejecución del renglón 181. 6) Varios.

**SEGUNDO: Lectura y aprobación del acta 03-2008.** El Ing. Julio Rufino Salazar realizó la lectura del acta, misma que fue aprobada con las modificaciones siguientes:

El Arq. David Barrios indica que hay que agregar en el punto CUARTO que el Director de la DIGI realice una solicitud ante el Consejo Superior Universitario para el incremento del fondo de investigación, con el objetivo de cofinanciar mayor número de proyectos de investigación. Anotar en los acuerdos del CONCIUSAC, como numeral 7. Enviar una solicitud al Consejo Superior Universitario para solicitar incremento del fondo de investigación.

**TERCERO: Modificación del Artículo 10, Capítulo III, subsistema de coordinación, Reglamento del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** El Dr. Antonio Mosquera explica que con el objetivo de viabilizar las actividades operativas de: Adelantar trámites que se consideren urgentes y darle seguimiento a los acuerdos del CONCIUSAC; se propone la creación de una comisión integrada por: a) Director General de Investigación. b) Un representante de los institutos, centros, departamentos o coordinaciones de investigación no adscritos a unidades académicas. c) Un representante de los institutos, centros, departamentos o coordinaciones de investigación de las unidades académicas. d) Un representante de los institutos, centros, departamentos o coordinaciones de investigación de los Centros Regionales Universitarios. e) Un representante de la Coordinadora General de Planificación. Los integrantes de la comisión

facilitadora del subsistema serán electos por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por un término de un (1) año, con excepción del Director General de Investigación que lo elige el Consejo Superior Universitario, de una terna propuesta por el Rector, y del representante de la Coordinadora General de Planificación que lo nombra el Coordinador General de dicha dependencia. Artículo 10. Bis. Integración. La Dirección General de Investigación se integrará por unidades de coordinación, técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Los miembros del CONCIUSAC **acuerdan:** que dicha propuesta se presente en la próxima reunión incluyendo lo siguiente:

1. Una exposición de motivos.
2. Describir los objetivos de la creación de la comisión facilitadora.
3. Incluir expresamente a las Escuelas.
4. Que una de las primeras acciones de la comisión electa sea la elaboración del reglamento.

**CUARTO: Analizar el presupuesto y creación de las plazas de funcionamiento de la Dirección General de Investigación.** El Dr. Antonio Mosquera presenta información sobre las plazas de funcionamiento de la DIGI, pagadas por el fondo de investigación, en donde describe el nombre de la plaza, actividad que realiza y el horario; así mismo, explica que actualmente hay desorden administrativo debido a que hay personal que labora para el funcionamiento de la DIGI pagados con recursos del fondo de investigación.

El Dr. Antonio Mosquera propone que el monto de pagos al personal que actualmente está cargado al fondo de investigación se transfiera al presupuesto de funcionamiento de la DIGI. Así mismo, expresa que no se va a afectar a los trabajadores y no se va a disminuir los recursos para financiamiento de los proyectos de investigación. Por lo que presenta una propuesta del personal para funcionamiento de la DIGI, en donde aparece el nombre de la plaza, funciones, salario mensual, salario anual y horas por plaza. Aparece la erogación total anual de 1,639,594.06 quetzales, que se ejecutará como funcionamiento de DIGI.

Con base en lo anterior CONCIUSAC **acuerda:** Aprobar la propuesta realizada por el Dr. Antonio Mosquera con el agregado de que este reordenamiento administrativo es una transferencia de recursos del fondo de investigación al funcionamiento de la DIGI.

**QUINTO:** Derivado del punto anterior, el Arq. David Barrios solicita que en el presupuesto del 2010 se solicite nuevo incremento al fondo de investigación, pues los recursos son necesarios para fortalecer el Sistema Universitario de Investigación. Después de deliberar CONCIUSAC indica que sólo por ésta única vez se autorizará disminuir el fondo de investigación. Que no debe cargarse con sueldos administrativos al mismo y que debe buscarse su ampliación.

El Dr. Eduardo Velásquez propone no indicar que sólo por ésta única vez se autorizará disminuir el fondo de investigación, que es mal precedente para el CONCIUSAC, los presentes aprueban la propuesta del Dr. Velásquez, por lo que queda de la siguiente manera: **CONCIUSAC acuerda:** Resolver el desorden administrativo indicado; por lo que acepta la propuesta realizada por el Dr.

Antonio Mosquera consistente en la transferencia del presupuesto del Fondo de Investigación al presupuesto de funcionamiento de la DIGI.

**SEXTO: Ejecución del renglón 181. El Dr. Antonio Mosquera presentó los 25 estudios de rápida ejecución del 2008:** Nombre del estudio, nombre de quien lo ejecuta y el monto ejecutado de 480,006.57 quetzales con saldo de 19,993.43 quetzales. Un segundo listado de once (11) estudios de rápida ejecución con un total ejecutado de 226,734.00 quetzales e información sobre 03 (tres) estudios mayores de 30,000.00 quetzales enviados a Proveeduría en el 2008; estudios que no fueron asignados y que cuentan con un monto disponible a la fecha de: 456,026.79 quetzales. El Dr. Antonio Mosquera propone y solicita la aprobación para la utilización de este recurso en estudios de rápida ejecución; así mismo, expresa que a solicitud del señor Rector se apruebe el estudio de la “Carrera de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.

Con base en lo anterior, CONCIUSAC **acuerda** aprobar la propuesta con las siguientes indicaciones:

1. Que se haga saber a los miembros de CONCIUSAC el día que se publica en Guatecompras y las bases del estudio de la Carrera de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Que los directores o coordinadores de institutos, centros, departamentos o áreas de investigación realicen las propuestas de estudios de rápida ejecución.
3. Que se vuelva a enviar la convocatoria para la presentación de estudios de rápida ejecución.
4. Formar las comisiones con miembros del CONCIUSAC para el análisis y priorización de las propuestas, quedando de la manera siguiente: dos comisiones coordinadas por el Centro de Estudios Urbanos y Regionales y por el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.
5. El último día para recibir las propuestas es el día viernes 29 de agosto y el análisis y priorización será en la primera semana de septiembre del presente año.

**SÉPTIMO: Finalización de la sesión.** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la sesión, en el mismo lugar y fecha, siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos.

Dr. Antonio Mosquera Aguilar  
Presidente CONCIUSAC

Ing. Agr. Julio Rufino Salazar  
Secretario CONCIUSAC